

## NOTICIAS DEL MES ANTERIOR

La CRE emite el Acuerdo por el que modifica los diversos A/058/2016 Y A/058/2017 relativos a las tarifas finales de Suministro Básico para el periodo de abril a diciembre de 2018.



## TEMA DEL MES

### Funcionamiento del Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias "S- CEL"

El Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias, "S- CEL", tiene como objetivo ser la plataforma mediante la cual, la CRE llevará a cabo la gestión y el registro del consumo y generación de electricidad. De igual manera, se realizará la emisión, transacciones, liquidación y cancelación voluntaria de los CELs y se verificará el cumplimiento de las Obligaciones en materia de Energía Limpia.

Los participantes del S-CEL son: Los Participantes Obligados (aquellos que están sujetos al cumplimiento a las Obligaciones en materia de Energías Limpias), los Generadores Limpios, los Suministradores que representen Generación Limpia Distribuida y las Entidades Voluntarias. EL CENACE, los Transportistas y Distribuidores también se consideran participantes del Sistema.

Para que los Generadores Limpios puedan inscribirse al S-CEL deben de solicitar una inspección por parte de las Unidades Acreditadas certificadas por la CRE. Al día de hoy sólo existen dos Unidades Acreditadas: Consultoría y Gestoría Energética S.A. de C.V. y el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.

Así mismo, los participantes del S-CEL deben de pagar una cuota de inscripción y una cuota anual de mantenimiento de acuerdo con los montos mostrados en la siguiente tabla:

Aprovechamientos en Materia de Energías Limpias	
Concepto	Monto (MXN)
<b>Por el análisis, evaluación de la solicitud y en su caso, la Inscripción en el Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias (S.CEL) de:</b>	
a) Generador Limpio	17,350
b) Suministrador que representa Generación Limpia Distribuida	20,000
c) Participante Obligado	13,900
d) Entidad voluntaria	11,800
<b>Por la Administración de las cuentas en el Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias (S-CEL) de:</b>	
a) Generador Limpio	19,350
b) Suministrador que representa Generación Limpia Distribuida	21,000
c) Participante Obligado	22,750
d) Entidad voluntaria	15,500

Los Suministradores Calificados deben de registrar mes con mes, dentro del sistema, los consumos de sus cargas. La CRE es la encargada de verificar estos montos con la información proporcionada por el CENACE, el Transportista y el Distribuidor.

Los Generadores Limpios, por su parte, deben registrar en el sistema su generación mensual y también es corroborada por la CRE. Si un Generador comienza a generar energía antes de estar dado de alta en el Sistema de Gestión, este tendrá hasta 6 meses para darse de alta y registrar sus CELs, en caso de que pasen más de 6 meses, los CELs generados no registrados ya no serán atribuidos al Generador por parte de la CRE. A los Generadores Limpios, se les empezará a reconocer los CELs a partir del 2018 tomando como inicio enero o la fecha de entrada en operación.

La fecha en la cual se deberán de acreditar los CELs anualmente es en mayo, pero la CRE otorgará una prórroga para que los CELs puedan ser acreditados hasta el mes de agosto.

Fuente: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN RESOLUCIÓN Núm. RES/174/2016. 30/03/2016.